DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN: Gaile del Carmon, núm. 25, principal. Teléfone núm. 2.549.



FENTA DE EJEMPLARES; Sinisterie de la Cobernación, piante baja, Námero sueito, 6,50

GAGETA DE MADRID

SUMARIO -

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

- Real decreto trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Burgos á D. Vicente Santiago Mansilla, electo de igual plaza en la de Palma.— Página 4.
- Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Polma á D. Maximiano Bravo y Pérez, Presidente de la Provincial de Lérida.—Págino 4.
- Otro promoviendo d la plaza de Presidente de la Audisneia Provincial de Lérida á D. Manuel Martínez Muñiz, Magistrado del mismo Tribnnal.--Pagina 4.
- Otro trasladando á la plasa de Magistrado de la Andiencia Provincial de Lérida d D. Eladio de Urdangarin é Irizar, electo de igual cargo de la de San Sebastián.— Pagina 4.
- Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audievicia Provincial de San Sebastián á D. Angel de Aldecoa y Jiménez, Tentente Fiscal del mismo Tribunal, Página 4.
- Otro idem à la Canonfia vacante en la Santa Igles: a Metropolitana de Sexilla, al Presbitero Doctor D. Angel Sanchez Susillo, Caprilan Real de San Fernando, de la misma Iglesia Metropolitana.—Pagina 4.
- Otro nombrando para la Capellania Real de San Fornando, vacante en la Santa Iglesia Metropotitana de Sevilla, al Presbitero D. Servando Charlo y Gómez.— Paginas 4 y 5.

Ministerio de Hacienda:

- Real decreto nombrando Vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones d D. José Barreras Massó.—Página 5.
- Otro declarando excedente, a su instancia, a D. Amerimo Enrique Diez y Livez, Sefo de Adm nutración de cuarta ciase, segundo Jefe de la Aduana de Gádiz.—Página 5.

Otro nombrando segundo Jefe de la Aduana de Cádiz á D. Manuel Fernando Gil y Ramos, que lo es de la de Alicante.— Edgina 5.

Civistorio de instrucción Pública y Bollas Arts 3

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza á D. Bafael Altamira y Crevea. Página 5.

Ministerio de Hacienda:

- R'al orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Septiembre próximo pasado ha sido el de 6,47 por 100.—Página 5.
- Otra disponiendo se admits y afore con el derecho reducido de 50 centimos por cada 100 kilogramos, el maie que con manifesto visado ó con conocimiento directo, tambiés visado, hubiese salido con destino á los puestos de la Pentesula é islas Baleares hasta el da 17 inclusivo del mes actual. Pagrec 5.

Ministorio de Instruestos Publica y Bellas Artem

Real orden aprobanto las propuestas formuladas por e. Instituto del Material Científico nobre distribución de cantidades que deben aplicarse a la adquisición de material con destino a las Escuelas Industriales, à Artes y Oficios y dei Hogar y Profesional de la Mujer.— Paginas 5 d 7.

Ministerie de Femente:

- Real orden caducando la concesión de un tranvia de vapor de Villanueva de Castellón d Carcer.—L'agina 7.
- Otra disponiendo que por la Dirección General de Obras Públicas se fije la fecha y condiciones complementarias de las vigentes para celebrar las subastas de las obras de los caminos vecinales para las cuales se hagas concedido subvención del Estado, con anticipo ó sin él, y se hayan cumpido los requisitos que dispone la Ley y Reglamento vigentes de Caminos vecinales.— Pagina 7.
- Otra aprobanto el presupuesto reducido del proyecto de riegos del Alto Aragón.—Pagina 7.

Administración Cantra.

- ESTADO.—Subsecretaría. Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.—Página 8.
- HACIENDA.—Dirección General de la Denda y Olases Pasivas.—Resultado de la subasta para la adquisición y amortización de primeros décimos y documentos representativos de los mismos del empréstito de 175 millones de pesetas.—Página 8.
- Idem id. id. para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personul.—Payina 8.
- Fomento.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Anunciando haber sido solicituda la devolución de la flanza que tenía depositada el Agents de la Propietad Industrial y Comercial, fallecido, D. Luis Serra y Varoy.—Pagina S.
- Dirección General de Obras Públicas,—
 Personal y asuntos generales.—Nombrando Ingenieros mecánicos de la División de ferrocurriles d D. Isidoro de
 Briarte y Claveria y D. José de la Muela
 Alarcón.—Payina 8.
- INDICE, por orden de materias, de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretas, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el tercer trimestre del año actual.
- PORTADAS de GACETA, Anexo 1.º y Anexo 2.º, correspondientes al tomo del cuarto trimestre del corriente año.
- AMERO I. SOLBA. OBEMBY ATOMIC CRE-TRAL MEYEOROLÓGICO. - SUBASTAS. -ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. - ANUN-CIOS OFICIALES del Banco de España, Banco de Menorco. Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Mádria, y de la Unión Alcoholera Española, - Santoral.
- GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes à destinos cíviles. — relacion de destinos vacantes.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

3. M. ol REY Don Alfonso XIII (q. D. g.,) S. M. la Reina De da Victoria Eugenia y 88. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en zo importante salud.

De igual beneficio distrutan les demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á los dessos de D. Vicente Santiago Mansilla, Magistrado de la Audiencia Territorial 🐯 Palma, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Burgos, vacanto por jubilación de D. Isidro Joaquín Carcía.

Dado en San Sebazuán á veintisiete de Septiembre de mil nevesientes trece.

El Ministro de Gracia y Maticia, Podro Rodríguez de la Sorbella.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Paima, vacante por traslación de don Vicente Santisgo, á D. Maximiano Bravo y Pérez, Presidente de la Provincial de Lárida.

Dado en San Sebestián á veintisiete de Septiembre de wil novecientes trece.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedre Redríguez de In Borbolla.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4º del Real decreto de 20 de Junio de 1912.

Vengo en promover, en el turno segundo, à la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, vacante por nombramiento para otro cargo de don Maximiano Bravo, á D. Manuel Martínez Muñiz, Magistrado del miamo Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalasón de los de su categoria.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.

alfonso.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Berbella.

Méritos y servicios de D. Manuel Martinez Muñiz.

Se le expidió el título de Abogado en 22 de Diciembre de 1890.

Fué aprobado en las oposiciones á la Judicatura y al Ministerio Fiscal de Ultramar con el número 32.

En 10 de Octubre de 1893 se le nombró Secretario Asesor Letrado del Gobierno

G. See

político de la región oriental de Caroli-

nas y Palaos. Er 28 idem, trasladado á igual cargo del Gobierno político militar de Nueva Vizoaya; se embarcó en 8 de Diciembre idem y tomó posssión en 1.º de Febrero de 1894.

En 23 de Julio idem, nombrado Promotor Fiscal de Sorsegón, de entrada;

posesión, en 24 de Ostubre. En 19 de Ostubre de 1896, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Güines, de entrada, en el territorio de la Audiencia de la Habana.

En 20 de Enero de 1897, trasladado al de Manzanillo, territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba; posesión, 12 de

En 3 de Febrero de 1899, deslarado excedente.

Eu 13 de Mayo de 1902, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Tineo, de entrads; posesión en 31 de idem.

En 10 de Enero de 1905, trasladado al de Luares; poseción en 6 de Febrero. En 10 de Febrero idem, nombrado para

el de Zafra, electo.

En 5 de Marzo de 1906, promovido á Abegado Fiscal de la Audiencia de Barceions; posesión en 17 idem.

Ea 30 de Marzo idem, nombrado Teniente Fiscai de la de León; posesión en 19 de Abril.

En 4 de Marzo de 1910, promovido, en turno segundo, á Hagistrado de la de Almería; tomó pesesión en 16 fdem.

En 5 de Enero do 1911, trasladado, 4 su solicitud, á iguai pisza en la de Lérids; temb posesión en 30 idem.

Accediendo á los desecs de D. Eladio de Urdangarin é Irizar, Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, electo.

Vergo en trasladarie á igual plaza de la de Lérida, vacante por promoción de D. Manuel Martinez.

Dado en San Sebastián á veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Borbolla.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley acicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 20 de Junio de

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencla Provincial de San Sebastián, vacante por traslación de D. Eladio de Urdangarin, á D. Angel de Aldecos y Jiménez, Teniente Fiscal del mismo Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en San Sebastián a veintisiete de Septiembre de mil novectentos trace.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Méritos y servicios de D. Angel de Aldecoa y Jiménez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Febrero

En 22 de Enero de 1902, fué nombrado, con carácter interino, Vicesecretario de la Ausiencia Provincial de Logroño; tomó posesión en 19 de Febrero.

En 20 de Febrero de 1904, se le confle-

re en propiedad en el cargo anterior. En 24 del mismo mes y año, nombrado, también con carácter interino, Secretario de la Audiencia de Vitoria, y en 29 de dicho mes, se dispuso que el indicado nombramiento se entendiera en propiedad;

tomó posesión en 4 de Marzo. En 18 de Marzo de 1910, nombrado, en turno cuerto, Teniente Fiscal de la Au-diencia Provincial de San Sebastián; tomó posesión en 29 idem.

Vengo en promover á la Canoniía vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, por promoción de D. Blas de Jesús Oliva y Palomino, al Presbítero Doctor D. Angel Sauchez Susillo, Capelián Real de San Fernando, de la misma Iglesia Metropolitana, que reune las condiciones exigidas en el artículo 8º del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

*LFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Mérilos y servicios de D. Angel Sanches Susillo.

Previa la aprobación de Humanidades y Filosofía, cursó en el Seminario de Sevilla, de 1886 à 1900, sieto años de Sagra-

da Teología y tres de Derecho canônico. En 9 de Julio de 1903, recibió en el mismo Seminario el grado de Doctor en Sagrada Teología; y en 3 de Octubre de 1904, el de Licenciado en Derecho canónico.

En 21 de Diciembre de 1891, recibió el Presbiterado.

En 8 de Febrero de 1893, fué nombrado Capallán del Convento de Religiosas de Santa María de las Dueñas, de Sevilla; cargo que desempeñó hasta fin de Septiembre de 1895.

Desde 1.º de Octubre de 1895 hasta 30 de Junio de 1896, ejerció el cargo de Co-adjutor de la parroquia de término de San Esteban, de Sevilla.

Desde Julio de 1896 al 28 de Noviembre del mismo año, desempeñó, en clase de Regente, el Curato de la parroquia de ascenso de Santa María Magdalena, de Villamanrique.

En 28 de Noviembre de 1896, fué nombrado Cura ecônomo de la parroquia de Aznaicázar, de entrada; cargo que ejerció hasta fin de Junio de 1897.

En 30 de Septiembre de 1898, fué nombrado Catedrático de Teología degmática en el Seminario general y Pontificio de Sevilla, para los alumnos de la Carrera abreviada.

Por Real decreto de 14 de Noviembre de 1904, fué nombrado Capellán Real de San Fernando, en la Santa Iglesia Metro. politana de Sevilla, cargo que actualmente obtiene, del que se posesionó en 3 de Diciembre del mismo año.

Vengo en nombrar para la Capellanía Real de San Fernando, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, por defunción de D. Manuel Alvarez Franco Saborido, Dignidad de Maestrescuela

electo, de la Catedral de Tortosa, al Presbítero D. Servando Charlo y Gómez, que reune las condiciones exigidas en el artículo 12 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil novecientes trece.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Borbolla.

Méritos y servicios de D. Servando Charlo u Gómes.

De 1892 á 1899, cursó en el Seminario Conciliar de San Bartolomé, de Cádiz, cuatro años de Humanidades y tres de Filosofía.

De 1899 á 1902, cursó en el Seminario General y Pontificio de Sevilla las asignaturas de Teología general, Lengua hebrea y Arqueología Sagrada, dos años de Teología dogmática y dos de Teología moral para la carrera abreviada.

En Marzo de 1903, recibió el Presbite-

Desde 15 de Abril de 1903 hasta 20 de Mayo de 1908, ejerció el cargo de Coadjutor de la parroquia de ascenso de la villa de Almonaster la Real.

En 20 de Mayo de 1908, se posesionó de la Coadjutoria de la parroquia de ascenso de la villa de Arroyomolinos, de León.

En 1.º de Diciembre de 1908, fué nombrado Cura ecónomo de la parroquia de Santiago, de la ciudad de Ecija, cesando en 31 del mismo mes.

En 1.º de Abril de 1912, fué nombrado Coadjutor de la parroquia de Bonares, en

cuyo cargo permanece.

Desde 15 de Agosto de 1903, viene des-empeñando el cargo de Capellán mayor del Hospital de San Bernardo, de Se-

Ha desempeñado el cargo de Capellán del Reverendo Obispo de Jaén durante las permanencias del mismo Prelado en la ciudad de Savilla.

MINISTERS DE MACIANDA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Manuel Pita, á D. José Barreras Massó.

Dado en Palacio á treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda, Félix Suárez Inclán.

Vengo en declarar excedente, á su instancia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del Regismento del Cuerpo de Aduanas, á D. Anselmo Enrique Diez y López, Jefe de Administración de quarfa class, segundo Jefs do la Aduana de Cada.

Dado en Pelsoio a trointa de Septiembro de mil novecientes trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda. Félix Suárez Inclán.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Cádiz, con la estegoría de Jofe de Administración de cuerta clase, á don Manuel Fernando Gal y Ramos, que lo es de la de Alicante, cun la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á trainta de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda. Félix Suárez Inclán.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

Vongo en admitir 2 D. Rafael Altamira y Crevez la dimisión que Me ha presentado del cargo de Director general de Primera enseñanza.

Dado en Palacio á veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

li Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Giménez.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 20 de Marzo de 1906 y en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar que el término medio del cambio de francos en ei mes actual ha sido el de 6,47 por 100, que será el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores à 10 pesetas y à los adeudes per declaración verbal de viajeros que se liquiden en las Administraciones de Aduanas durante el mes de Ostubre próximo, y que han de percibirze en moneda de plata.

De Real orden lo digo & V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. I. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos á este Ministerio en súplica de que lo dispuesto en la Real orden fecha 13 del presente mes, referente al restablecimiento de los derechos sobre el maiz no se aplique al conducido en buques que ya hubiesen iniciado en visje con destino á los puertos españolos de la Penfusula é islas Baleares:

R sultando que el articulo 1.º de la ley de 22 de Naviembra de 1912 dispone que los derechos aranceiarios del maiz se restablezcan si la presente cosecha diese un rendimiento igual por le menes al promedio del quinquenio, ó después de

haberse importado 200.000 toneladas por los puertos del Norte y Norceste de Españ::

Consideran lo que la citada Real orden se funda en el regnado supuesto de la ley, y por tento, la palabra después, que on la misma se emp'ea permite la interpretación amplia y equitativa que se solicita,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, as ha servido disponer:

- 1.º Que se admita y afore con el derecho reducido de 50 centimos por cada 100 kilogrames el maiz que con manifiesto visado o con conocimiento directo, también visado, habiese salido con destino á los puertos españoles de la Península 6 isias Balearea basta el día 17 inclusive del presente mes, fecha en que la referida Real or ieu se publicó en la Gaceta DE MADRID.
- 2.º Que el maiz de que se trats no podrá disfrutar de almacenaje particular; y
- 3.º Que el actualmente en almacenaje satisfaga los correspondientes derechos en el plazo de cinco dísa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V I muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1913.

SUAREZ INCLAN.

Señor Director general de Aduanas.

---MINISTRATO DE INSTRUCCION PUBLIC. Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Himo, Sc.: S. M. ol REV (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las adjuntas propuestas formuladas por el Instituto del Material cleaufice, sobre distribución de las cantidades que deben aplicarse à la adquisición de material con destino á les Escuelas Industriales de Actes y Oficios y del Hogar y Profesional de la Mujer que se detallan en laz mismas, y cuyo importe total assignde a 55.814 pesetas, autorizandose per consiguiente el pago de los gastos á que se refleren, y cuyas cantidades serás hbradas con cargo al crédito de 490.000 pesetas, consignado en ei capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden to digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1913.

RUIZ GIMENEZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Instituto del material científico. Propuesto de distribución para las Escue-las Industriales.

Pesetas.

BÉJAR

A les Choires de Física general, Termología y Nociones de ciencias físicas y naturales, exclu-yendo del pedido el aparato de

ye Top engage analysis interesting with members of a second control of the contro	· Ten yang Militar Angarang Saparang Sapa Saparang Saparang Sapara	
WA Peretas.	Pesetas.	Pesetas.
Delong y Petit y el termómetro	VILLANUEVA Y GELTRŮ	JEREZ DE LA FRONTERA
dage-6	A la Catadra de Geografía Ledus	A la Câtedra de Macánica, Fisica y
A las Cátedras de Mecsaismos y Esgainas herramientas para lo	trial, para su pedido	Química, excluyando de su pe- l dido el apareto de palanca, las
roás in gento de su pedido 1 200	mira de las materias eclorantes,	máquicas simples, el modelo de
A la Cátedra de Motores, para le	Tintorecia y aprestos, para su	turbina, el modelo de estudio de
ials precise del pedido 1.000	pedido	motor de gaz Riche, el modelo de máquina de vapor, la brújula de
Total 2.960	electricidad, para lo más necesa-	declinación é inclinación, la brú
GIJÓN	rio de su pedido 1.000	jula marina y el reostato para
	Al Taller de flistura del algodón, pera le urgente del pedido 1.000	uso de Câtedra
A las Ostedras de Química gene- ral, Análisis químico y Electro-	A las Catadras y Laboratorio de	MÁLAGA
química, para lo más preciso de	Química, para lo más preciso del	A los Talleres de Artes Graficas,
su pedido 1.300	peddo	para lo más indispensable de su
Para material de los Talteres de esta Escuela, su pedido 1000	urgenie del pedido 1.000	A la Catedra de Concepto del Arte
Security refs systems	Total 5.160	é Historia de las Artes decerati-
Teial 2.300	ACCOUNTS OF THE PARTY OF THE PA	vas, para lo urgente del pedido. 500
LINARES	Propuesta de distribución para las Escue-	Total 1.500
A la Cátedra de Dibujo, excluyen-	las de Aries y Oficios y de las análogas.	MADRID
do los marcos de molduras, cris tales y cartones para ellos 223	Pesetas.	
tales y cartones para effect 223 A la Catedra de Geometría y Topo-	ALGECIRAS	A la Cátedra de Historia del Arte, para un aparato de proyección y
grafís, para una pantómetra, con	A la Clase de Geometría y Caligra.	dispositivos
au tripode y caja y seis bande-	fis, para su pedido 270	A la Cátedra de Composición deco-
rolas	Al l'aller de Carpiuteria para he-	rativa (Pintura), para lo más in dispensable de su pedido, exclu-
esencial de au pedido, excluyen	rramientas de mano	yendo los animales disecades y
do el microscopio Zaiss 600	metría prácticas	las colecciones de insectos en el
A is Catedra de Química, para lo más urgente de su pedido 500	A la Câtedra de Dibujo lineal, para	mismo incluídas
miss argues as an posticion in the second	le urgente del pedite	rativa (Escultura), para lo más
Tetal 1,683	para lo urgente del pedido 250	esencial de su posido, excluyen-
MADRID	A la Câtedra de Modelado y Va-	do los animales disecados, que deben soliciter del Museo de
A los Talleres mecánicos, para seis	A la Câtedra de Elementos de Me-	Cleacias Naturales 300
motores eléctrices, destinados &	oánica, Física y Qaímioa, para lo	A la Catedra e Dibujo lineal de la
mover las máquinas	más indispensable de su pedido. 1.000	Sección primera (Sr. Marín), para lo urgente de su pedido 300
turbina Francis 1.800	Tetal 2.950	A la Catedra de Dibajo lineal de la
A la Cátedra y Laboratorio de Eleo	BARCELONA	Secoióa segunda (Sr. Gareía Ca-
trotecnia, para un analizador de armónicos y un puente para co	'	brera), para le indispens ble de su pedide 400
rrientes alternas 950	(Aries, Oficior y Beilus Aries.) Ala Gase de Dibejo artístico, para	A la Catedra de Dibujo ertistico de
A las Catedras y Laboratorios de	to indispensable det pedido 140	la Sección aegunda (Sr. Copella). 165
Química industrial, icorgánica y orgánica, para una balanza Co-	A la Class de Escultura del Anti	A la Catodra de Diboje artistico de la Sección tercera (Sr. Pallarés),
llot, y domás material especial do	gue su padido	para lo más presiso del pedido,
trabajo de slumnos y de investi-	dei Natural, exchayendo la pana. 306	exclusendo la colección de in-
gación del Profescr 4 000	A la Case de Dibujo artístico (ter	A la Catedra de Dibujo lineal de
Total 9.450	dera Sección local)	la Sección cuerta (Sr. Semoza),
SANTANDER	tive (Escultora)	para lo más indispensable de su
	A la Cliase de Historia de las Bellas	A la Cásedra de Modelado y Va-
A los Talleres de la misma para un terno ciándesco 1.052	Artas para diapositivos 124 A las Clasos do Modelado y Va-	ciado de la Sección cuarta (se-
MEZIKARIAN NICOZA, MIRAN	o'ade	nor Inurria), para lo más indis-
TARRASA	A is Oftedra do Dibajo artístico	pensable de su pedido, excluyen- do la coisceión de animales di-
Ala Catedra de Magnetiamo y Elec- tricidad, para un transformador	(Establacimiesso contrai) 295 A las Câtedres de Arlimética, Geo-	#ecador 300
de corriente afterna trifácica 325	metris y Riementos de construc-	A la Câtedra de Dibujo lineal de
A la Câtedra de Teonología textii,	6102	para lo más indispensable de su
para una transmisión	Total 1.722	pedido
Materias colorantes y de Tinto-		A la Catedra de Dibujo lineal de
reria, Estampados y aprestos,	odruoba	para lo más esencial de su pe
para lo más esencial del pedido. 1.500 A la Cátedra de Física, para su pe	A las Ciases y Teller do Cerámica, - para lo más indispensable de su	dido 250
dido, excluyendo is sireba y	posido	A la Cátodra de Dibujo artístico
substituyendo is máquina neu-	A la Clase de Composición deco-	de la Sección sexta (Sr. Megía), para lo más indispensable de su
matica por otra de aceite de Kohl	rativa (Pintura), para lo más no- casario de su pecido 200	pedido 200
A las Catedras de Química indus	Al Taile: de Metalistería y Plate-	A la Catedra de Dibujo lineal de la Sección septima (Sr. Coni-
trial inorgánica y orgánica, para	ría, para lo indispensable de su	llant), para lo más urgente de su
A laz Catedras de Electroquímica,	A la Ciase de Física, exclayendo	pedido 200
Analisis químico y Química ge-	de su pedido las esferas huecas	A la Cátedra de Dibujo lineal de la Sección cetava (Sr. Calzada).
neral, para lo urgente de su pe-	de meisl, con y sin manômetros,	para lo urgente de su pedido 200
-dido	y of termometro registrador 260	A la Catedra de Dibejo lineal de
Total, 4.405	Total 860	la Sección cotava (Sr. Vallcorba), para lo más necesario de su pe-
御利用の中で地域に		dido
		200

•		
§ Gaceta de Madrid Núm.	274	
Last Per	etas.	Q.4. im
A la Câtedra de Modelado y Va- ciado de la Sección octava (50- ñor Bellver), para lo esoncial de su pedido, excluyendo los ejem- plares de Fauna disecados A la Câtedra de Dibujo lineal de la Sección novena (Sr. Teroi)	900 228 4,993	1 × 3 (
VALLADOLID		
A la Câtedra de Dibujo artístico, su pedido	80 500 85	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
su pedido	8	1
dido Al Taller de Fotograbado, para lo urgente de su pedido Al Taller de Cincografía, su pedido Al Taller de Tipografía, su pedido Al Taller de Metalistería, para lo	90 500 84 230	:
indispensable de su pedido	1.000	!
Total	2 569	
LOGROÑO	AND THE PERSON NAMED IN	
(Escuela Industrial y de Artes y Oficios.)		
A los Talleres mecánicos, para lo andispensable de su pedido	2,000	
CADIZ (Escuela Industrial y de Artes y Oficios.)		
A los Talleres mecánicos, para lo más urgente de su pedido	2.000	
VALENCIA		
(Artes y Oficios.) A la Cátedra de Dibujo artístico,		
para su pedido	600	
VALENCIA (Escuela Superior de Industrios.) Al Taller de Metalisteria, para lo más urgente de su pedido	1.500	
SANTIAGO		
(Escuela Especial de Artes é Indus- trias.) A la Cátedra de Dibujo artístico,		,
para los modelos indispensables. A la Cátedra de Elementos de Mecánica, Física y Químita, para loesencial de su pedido, excluyendo la bomba neumática de Carré y el anteojo astronómico y terrestre, y buscando un modelo más sencillo y económico de má-	500	
quina neumática de aceite (véase el Catálogo de Krohl)	750	
Total	1.250	
Propuesta de distribución de materia la Escuela del Hogar y Profesiona Mujer.	l para l de la esetas.	
Para un aparato de proyección y		
para lo más indispensable de lo comprendido en su pedido co- lectivo	6.000	

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES CROENES

Exemo. S., Vistos el expediente y antecedentes para la concesión de un tranvia de vapor de Villanueva de Castellón a Carcer, solicitada por D. Ramón de Castro:

Resultando que en 22 de Octubre de 1906 se mandú instruir el expediente informativo, sin que hasta la fecha haya sido remitido á cate Ministerio, á pesar de los recuerdos y reclamaciones con dicho objeto, ni que el interesado haya reinstado su tramitación en el plazo señalado por Real decreto de 7 de Marzo de este año:

Considerande que según esta disposición y el Real decreto de 18 de Febrero anterior, procede caducar dicha petición, sin perdida del depósito provisional; a propuesta de la Directión General de Obras Públiczs,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien caduear dicha petición del tranvía de Villanueva de Castellón à Cárcer, autorizando la devolución del depósito provisional, constituído en la Tesorería Central con los números 220.021 de entrada y 77.357 de registro, por valor de 2.000 pesetas en amortizable, y que esta resolución se publique en los periódicos oficiales para los recursos à que haya lugar.

Lo que de Real orden se comunica & V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1913.

GASSET.

Señor Ministro de Hacienda.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que esa Dirección General fije la fecha y condiciones complementarias de las vigentes para celebrar las subastas de las obras de los caminos vecinales para cuyas obras se haya concedido, con cargo exclusivo al presupuesto del corriente año de este Ministerio, subvención del Estado, con anticipo ó sin él, y se hayan cumplido todos los requisitos que exigen la Ley y Reglamento vigente de Caminos vecinales.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1913.

gasset.

Ilmo, señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: El proyecto de rieges del Alto Aragón se ha sometido á la tramitación establecida en la Real orden de 22 de Enero de 1912; con arreglo al apartado 5.º de la misma, el Ministerio de Fomento, en Real orden de 1.º de Marzo del corriente año, al aprobar el proyecto, dispuso tres comprobaciones, referentes una

A la titlensión de la zona regable, etra a la suficiencia de los fecursos hidráulicos, y la teresera al presupuesto, que había de refermarse con arreglo á las reducciones indicadas por el Consejo de Obras Púv blicas.

El proyecto aprobado térnicamente fué tasado como dispone el número 6.º de la Resi orden de 22 de Enero de 1912, y aprobada la tasación en 13 de Mayo último.

La C misión de Inspectores del Cuerpe de Ingenieros de Caminos, Cansies y Puertos encargada de dictaminar sobre los tres puntos indicados, lo ha hecho respecto de cada uno de ello: en la forma siguiente:

1.º De las comprobaciones verificadas por la Comisión en la forma que se indica en el energo de este dictamen, resulta confirmada la existencia de la superficie de 300 000 hectáreas que el proyecto de riegos dei Alto Aragón asigna á su zona regable.

2.º Que igualmente el estudio de los aforos de las corriertes alimentadoras y la extensión y condiciones de sus respectivas cuevoas, permiten afirmar que los recursos hidráuticos disponibles han de bastar para satisfacar, probablemente con exceso, las necesidades de los riegos proyectados.

3.º Examinado el nuevo presupuesto de ejecución material presentado por el peticionario, importante 134.672.141,16 pesetas, que eleva el general de contrata á 159.604.233 13 pesetas, la Comisión entiende que ha sido redactado debidamente, habiéndose introducido en el las modificaciones y rebejas que procedían, de conformidad en su parte esencial con las indicaciones del Consejo de Obras Públicas.

Evacuado este tramite de la Real orden de 1.º de Marzo último y siendo las tres conclusiones favorables, procede aprobar el presupueste reducido y terminar el expediente, siempre con arreglo á la Real orden de 22 de Enero de 1912, y someter entonces al Parlamento el proyecto de ley acordado en Consejo de Ministros para la concesión de los recursos legislativos que procedan.

D. Francisco de P. Romañá ha presentado instancia renunciando al derecho de tanteo y pidiendo se termine la tramitación del expediente.

En virtud de los antecedentes expues-

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien: 1.º Aprobar el presupuesto reducido del proyecto de riegos del Alto Aragón, en el que se han atendido las indicaciones del Consejo de Obras Públicas, y el cual presupuesto asciende á 134.672.141,16 pesetas de ejecución material y pesetas 159.604.233,13 de contrata.

2.º Disponer que por la Dirección de Agricultura, Minas y Montes se una al expediente el informe del Ingeniero agrónomo que prescribe el apartado 1.º de la regla 7.º de la Real orden de 22 de Enero de 1912.

- 3.º Disponer que la propia Dirección pida á la Junta agronômica el informe que ordena el apartado 2.º de la regia 7.º de la repetida Real orden, y una vez evacuado, con la bravadad posible, davuelva el expediente á la Dirección General de Obras Públicas.
- 4.º Disponer que la Dirección General de Obras Públicas, cumplidas las disposiciones anteriores, remita el expediente al Consejo de Obras Públicas para que informe como se manda en el apartado 3.º de la mencionada regla.
- 5.º Acordar que, completa do el expediente en la forma indicada, se proceda á la presentación de un proyecto de ley relativo á las condiciones de la concesión y al procedimiento de ejecución.

De Real orden lo comunico à V. I. para su conocimiento y efectos oportunes. Dies guarde à V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1913.

GASSET.

Ilmo, Sr. Director general de Obras Públicas.

-

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consul de España en San Juan de Puerto Rico, participa a este Ministerio la defunción de la súbdita española Dolores Vega Osuna, ocurrida en alta mar a bordo del vapor español siguel Pinilios en la travesía de Santa Oruz de la Pal ma á dicha capital.

Madrid, 27 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Consul de España en Nueva Orleuns, participa á este Ministerio la defunción del súbdite español Félix Alés García, tripulante dei vapor español Martin Saene, ocurrido en la travesia de Galveston a dicha ciudad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1913.—El Subsecretario, Manuel Genzález Hon-

-----MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Denda y Clases Pasivas.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 16 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición y amortización de primeros décimos y documentos representativos de los mismos del empréstito de 175 millones de peProposiciones presentadas.

D. Juan Megia: nominal, 84,61 pesetas; cambio, 100 por 100:

Proposiciones admitidas.

D. Juan Megia: nominal, 84,61 pesetas; cambio, 100 por 100; efectivo, 84,61 pe-

Lo que se anuncia para conocimiento de les interesades.

Madrid, 30 de Septiembre de 1913.—El Director general, Carlos Vergara.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal he sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3d de Septiembre de 1913.-El Director general, Carlos Vergara.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Habiendo fallecido D. Luis Serra y Varoy, Agente de la Propiedad Industrial y Comercial, se anuncia la devolución de la flanza que como tal Agente tenía depoestada en la Caja General de Depósitos, á tenor de lo establecido en el artículo 68 del Reglamento vigente del ramo, concediendose un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que se deduzcan las reciamaciones que procedan; pasado el cual sin haberse intervenido en forma la expresada flanza, se devolverá ésta á sus der chchabientes.

Madrid, 19 de Septiembre de 1913.- El Jefe del Registro, Luis Pedrajas.

lirocción Ceneral de Obras Pú-Diicas.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vistorios expedientes de los Ingenieros mecánicos que han tomado parte en el sun urso de mérito anunciado en la GACETA DE MADRID de 2 de Junio del pre sante sho para la provisión de una plaza de Ingeniero mecánico de la División de ferrocarriles, con nategoría de Oficial segundo de Administración y sueldo de 3.000 pesetas:

Vista la Real orden de esta fecha, dis-poniende que la vacante producida duranto la tramitación del expediente de concurso se proves con los aspirantes que han tomado parte en este concurso, que sean, por tanto, dos las plazas que han de cubrirse: Visto el Real decreto de 6 de Octubre

de 1905,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocupar las expresadas va-centes á D. Isidoro de Uriarte y Clavería á D. José de la Muela Alarcón, los que figurarán en el mismo orden en el escalafon del Cuerpo de Ingenieros mecánicos de las Divisiones de ferrocarriles.

De orden del señor Ministro lo digo & V. S. pera en conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Macrid, 24 de Septiembre de 1913.—El Director general, Zerita.

Señor Ordenador de Pagos por Obliga-ciones de este Ministerio.

Méritos u servicios de los Imaenieros industriales numbrados por Roal orden de 24 del presente mes Ingenieros mecánicos de las Divisiones de ferrocarriles, con cate. goria de Oficiales segundos de Adminis-

D. ISIDORO DE URIARTE Y CLAVERÍA

Ingeniero industrial de la Escuela de Madrid.

Prestó servicios á la Compañía de ferrocarriles del Norte de Espeña: en 1.º de Febrero de 1910, como Agente auxiliar en los talleres principales de Valladolid; en 3 de Agosto del mismo año, pasa con igual cargo al servicio de tracción de Madrid; en 21 de Septiembre del mismo año, Agente autorizado para fogonero; en 10 de Abril de 1911, autorizado como maquinista para conducir trenes; en 12 de Noviembre del mismo año, fué trasladado á León para desempeñar funciones de Sabjefe de Depósito.

Desde el 6 de Julio al 24 de Septiembre del mismo año, estuvo en el depósito de León como destacado para inspeccionar los trabajos de montaje de las máquinas nuevas serie 3.000; en 1.º de!Abril de 1913, fué licenciado con opción á reingreso.

Desde el 30 de Septiembre de 1908 á 1.º de Abril de 1909, fué Ayudante meritorio do la Escuela Industrial de Madrid en las asignaturas de Mecánica general y apli-cada; desde 1.º de Abril de 1909 á 1.º de Enero de 1911, fué Ayudante repetidor interino; desde 1.º de Enero de 1911 al 1912, Profesor de entrada interino; siendo nombrado por Real orden de 6 de Noviembre de 1909 Vocal suplente del Tribunal de oposición á plaza de Profesor numerario de Construcción de máquinas 6 instalaciones eléctricas de la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

Presto servicios particulares en la Fábrica de electricidad del Pacífico (Madrid); en la Fábrica de aserrar maderas de la calle de Téllez (Madrid), en la Fá-brica de muebles de la calle de Mitjans (Madrid); en la Fábrica de harinas de la calle de Buenavista (puente de Vallecas), y en otras varias fábricas.

En 12 de Marzo de 1913, fué nombrado Ingeniero de la Fábrica de Tabacos de la

D. JOSÉ DE LA MUELA ALARCÓN

Ingeniero industrial de la Escuela de Madrid.

Fué pensionado por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas para hacer estudios de material de tracción de ferrocarriles en Alemania.

Ha escrito en algunas Revistas artículos sobre ferrocarriles.

Ha prestado servicios en la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces como alumno maquinista, como agregado á la Oficina de estudios y á los talleres; efectuo las pruebas de las máquinas serie 601 á 610 en la linea de Cordoba á Málaga.

Ha efectuado estudios para instalación de vías para la Sociedad Unión Española de Superfosfatos.